



**“ARRIENDO DE 02 CAMIONETAS 4X4 PARA  
PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD  
DE QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 38621**

QUILLÓN, 01 JUN 2024.

**VISTOS:**

1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“ARRIENDO DE 02 CAMIONETAS 4X4 PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
2. Ficha Técnica N°145 de fecha 06.05.2024, para el gasto denominado **“ARRIENDO DE 02 CAMIONETAS 4X4 PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145/24, de fecha 3 de mayo de 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°3.331, de fecha 29.05.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°1346218-5-LE24;
6. Apertura Electrónica de fecha 10.06.2024;
7. Acta de Evaluación, de fecha 13.06.2024;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 14.06.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°3.681, de fecha 17.06.2024, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra y Designa Inspector Técnico del Servicio;
10. Orden de Compra N°1346218-37-SE24, de fecha 17.06.2024;
11. Certificado de Fianza, de Empresa ProGarantía N°19FBAF26, de fecha 19.06.2024, cuya vigencia es hasta el 31.03.2025, por un monto de \$1.547.000.- que cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°1346218-5-LE24, denominada **“ARRIENDO DE 02 CAMIONETAS 4X4 PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
12. El contrato de servicio, suscrito con fecha 24 de junio de 2024, entre la empresa **TRANSPORTES AM LTDA. RUT N°77.797.193-K**, y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°1346218-5-LE24, denominada **“ARRIENDO DE 02 CAMIONETAS 4X4 PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
13. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;



## CONTRATO

### "ARRIENDO DE 02 CAMIONETAS 4X4 PARA PATRULLAJE PREVENTIVO MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN"

En Quillón, a 24 días del mes de junio del año 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte, la empresa "TRANSPORTES AM LIMITADA" RUT N°77.797.193-K, Representada por Don **VICTOR MANUEL ACUÑA CONTRERAS**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente contrato, proveniente de Licitación Pública ID N°1346218-5-LE24.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°3.331, de fecha 29 de mayo de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación, Decreto Alcaldicio N°3.681, de fecha 17 de junio de 2024, Aprueba Adjudicación de llamado a licitación pública autorícese emisión de orden de compra y Designa Inspector Técnico del Servicio, Decretos que se entiende, forman parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO**: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, representada Legalmente por su alcalde y la empresa "**TRANSPORTES AM LIMITADA**", en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID N°1346218-5-LE24, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO**: El Proveedor, en virtud del presente contrato, deberá prestar servicio por arriendo mensual de 2 camionetas 4x4 para la Dirección de Seguridad Pública, plazo de ejecución desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, según la propuesta adjudicada en Licitación Pública ID: 1346218-5-LE24, consistente esencialmente en lo siguiente:

Arriendo de 2 vehículos 4x4 con vehículo de reemplazo y sus respectivas mantenciones.

- Vehículo 1: Camioneta Marca Maxus, T60 DCAB 4x4 2.8, P.P.U RVBK-98, año 2022 color plateado plata.
- Vehículo 2: Camioneta Marca Maxus, T60 DCAB 4x4 2.8, P.P.U RVRV-71, año 2022 color blanco.
- Vehículo de reemplazo: Camioneta Marca Maxus, T60 DCAB 4x4 2.8, P.P.U SBXD-41, año 2022 color negro .
- O vehículos de las mismas características según autorice el ITS.

**CUARTO: OBLIGACIONES DEL OFERENTE**: Realizar mantenciones preventivas cada 10.000 km de cada vehículo arrendado, en las cuales se debe realizar cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de cabina, revisión aseo y ajustes en el sistema de freno, revisión niveles de líquido refrigerante, revisión niveles líquidos hidráulicos, rotación de neumáticos y revisión niveles de aire, regeneración sistema DPF, revisión de luces y revisión de sistema de tren delantero.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA





**ENTREGA TÉCNICA:** En Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de septiembre N°250, comuna de Quillón, en horarios de atención, previa coordinación con I.T.S.

Según propuesta técnica, ficha técnica de los vehículos, anexos complementarios, propuestos por la empresa en su oferta y que forman parte íntegra del presente contrato.

**QUINTO:** La supervisión y control de cumplimiento del presente contrato será efectuado por una contraparte técnica, que recaerá en el funcionario Francisco Salazar Aguilar, RUN N°10.882.179-5 Directivo Grado 9°, como Inspector Técnico de Servicio, las atribuciones de ésta serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos y obligaciones establecidos en la propuesta y en el presente contrato. Según Punto N°19 "SUPERVISIÓN" de las Bases Administrativas Especiales.

**SEXTO:** El precio del contrato se pacta en la suma de **\$15.470.000.-** (quince millones, cuatrocientos setenta mil, pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses. Con financiamiento de la Municipalidad

**SÉPTIMO:** El pago del monto contratado, se efectuará en estados de pagos mensuales, dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura en original, la cual será entregadas en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Para dar curso a cada estado de pago, la empresa, deberá acompañar los siguientes documentos:

A. Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, calle 18 de septiembre N°250, RUT: 69.141.400-0.

B. Acta de conformidad de los servicios prestados emitido por el ITS. Sin observaciones

C. Copia de las bitácoras.

**OBSERVACIÓN:** La Municipalidad solo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

**OCTAVO:** El plazo de ejecución se contempla desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Eventualmente, por necesidad del Municipio, se podrá ampliar el contrato hasta en 30 días, manteniendo los valores mensuales y de manera proporcional a los días de prestación de servicio.

**NOVENO:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Certificado de Fianza N°F0045744 de empresa PROGARANTÍA S.A.G.R de fecha 19.06.2024, que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$1.547.000.-** (un millón, quinientos cuarenta y siete mil, pesos) con fecha de vencimiento el día 31 de marzo de 2025. Según lo indicado en punto N°13.1, de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 1346218-5-LE24.

**DÉCIMO :** La Municipalidad podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y servicios encomendados, según lo indicado en el punto N°22, de las presentes Bases administrativas especiales.

**DÉCIMO PRIMERO:** El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato en los casos estipulados en el punto N°23 de las bases administrativas especiales. Así como también generar la prórroga del servicio según lo indicado en las BAE.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA





**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

**DÉCIMO TERCERO:** Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



**VICTOR MANUEL ACUÑA CONTRERAS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
TRANSPORTES AM LIMITADA



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JAS/EPH/MGJ/anh

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Seguridad Ciudadana
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DE DON VICTOR MANUEL ACUÑA CONTRERAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en representación de **TRANSPORTES AM LIMITADA**, RUT N°77.797.193-K, según consta de Certificado de Estatuto Actualizado, Fecha de Constitución 25/07/2023, Fecha de Emisión del Certificado 25/06/2024, del Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el Registro de Empresas y Sociedades, como proveedor. Temuco, 25 de Junio del año 2024. lsc////



DOCUMENTO NO REPLICADO EN ESTA NOTARIA

